



SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE  
**BOLLETTINO**

HOLY SEE PRESS OFFICE BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIÈGE PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLS  
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE SALA DE IMPRENSA DA SANTA SÉ  
BIURO PRASOWE STOLICY APOSTOLSKIEJ دار الصحافة التابعة للكرسي الرسولي

N. 121124a

Martes 12.11.2024

**Quirógrafo relativo a la deslocalización de una parte del Archivo y de la Biblioteca Vaticanos al Pontificio Seminario Romano Mayor (29 de octubre de 2024)**

El cuidado secular por la custodia de los actos y documentos que conciernen al gobierno de la Iglesia universal, unido al compromiso por el desarrollo y la difusión de la cultura, son los rasgos característicos de la actividad del Archivo y de la Biblioteca Vaticanos. Continuando la labor ya iniciada por mis Predecesores, desde el Scrinium de la Iglesia de Roma, las dos Instituciones están hoy llamadas a hacer que este precioso patrimonio sea accesible.

Por lo tanto, persiguiendo el objetivo de contribuir a una gestión más eficaz de las actividades y a la conservación de los bienes, habiendo adquirido la información adecuada y los dictámenes competentes,

DECRETO

que se amplíen los espacios a disposición del Archivo Apostólico y de la Biblioteca Apostólica, utilizando parte del edificio y de sus dependencias que alberga en el área extraterritorial de San Juan de Letrán el Pontificio Seminario Romano Mayor, según las delimitaciones que se adjuntan a la presente.

A tal fin, las Instituciones interesadas colaborarán en la realización de los trabajos, según sus respectivas competencias, observando las disposiciones vigentes, los procedimientos y las directrices que sean necesarios para una ejecución ordenada de esta obra indispensable que la Sede de Pedro pone al servicio de la Iglesia y del mundo de la cultura.

Al mismo tiempo, decreto que se constituya una Comisión compuesta por representantes de la Secretaría de Estado, del Archivo Apostólico Vaticano y de la Biblioteca Apostólica Vaticana para determinar las categorías de documentos que se transferirán a los nuevos espacios. La Comisión podrá ser operativa inmediatamente, en paralelo a los trabajos que se están llevando a cabo para la realización de esta obra.

Estas disposiciones se considerarán estables y válidas a partir del momento de su publicación en «L'Osservatore Romano».

*Desde el Vaticano, 29 de octubre de 2024*

FRANCISCO

---